

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MODELO		
	Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.		
	CAPITULO II. NORMAS		
Clave: GINF-6.0-21-01	Versión: 02	Fecha: 28/05/2018	Pág.: 1 de 2

NO-29 CONTROL DE CAMBIOS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN

1. Normatividad Relacionada

PO-02 Administración de Cambios

PO-03 Administración de la Seguridad

PO-08 Normas, Procedimientos Operativos y Documentación

PO-13 Software Utilizado

2. Objetivo

Garantizar un adecuado control en el proceso de cambios a los Sistemas de Información de la UAEAC.

3. Alcance

Esta norma aplica a los servidores públicos, estudiantes en pasantía y contratistas involucrados en el desarrollo e implementación de software en la UAEAC.

4. Descripción

- Debe existir un procedimiento formal de control de cambios a los Sistemas de Información que contemple los mecanismos para la solicitud, autorización y aprobación.
- Debe existir un inventario de los Sistemas de Información existentes en la UAEAC, especificando si se encuentran en producción o desarrollo y si ha sido un desarrollo interno, adquirido a proveedores externos o donado por organizaciones externas.
- Los cambios y ajustes a los Sistemas de Información deben ser solicitados por el área Responsable de la Información, Líder Funcional del área usuaria, Líder Técnico o Administrador de Seguridad y deben ser autorizados por la Dirección de Informática.
- Los cambios y ajustes a los Sistemas de Información deben ser documentados y se debe conservar el registro escrito de las modificaciones realizadas. Dicho registro debe incluir fechas, personas transacciones y estructuras involucradas en la modificación, en especial cuando estos traten datos personales.
- Cuando por razones técnicas se requiere modificación a los datos del ambiente de producción, se debe aplicar el procedimiento establecido por el área Responsable de los Sistemas de Información y debe ser autorizada por el Responsable de la Información y aprobada por el Grupo Seguridad de la Información.

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	MODELO		
	Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.		
	CAPITULO II. NORMAS		
Clave: GINF-6.0-21-01	Versión: 02	Fecha: 28/05/2018	Pág.: 2 de 2

- La documentación de los Sistemas de Información de la UAEAC debe ser actualizada cada vez que se implemente un cambio por los Desarrolladores y Líderes Técnicos, aplicando los estándares de documentación vigentes en la UAEAC.
- La documentación de los Sistemas de Información debe incluir Manual Técnico, Manual de Usuario, Manual de Administración de Seguridad de Usuarios y Protocolo de Instalación y Configuración para la Mesa de Ayuda.
- Debe definirse y aplicarse una metodología para el desarrollo de software para la UAEAC.
- En el diseño e implementación de Sistemas de Información se deben aplicar las mejores prácticas establecidas y las recomendaciones de configuración de seguridad.
- El Grupo Seguridad de la Información deberá monitorear y velar por el cumplimiento de los procedimientos relacionados con cambios y ajustes a los Sistemas de Información.